



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2847234
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cml44bt@cendoj.ramajudicial.gov

Bogotá D.C, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003044**20170050100**

Visto el informe secretarial que en certificación antecede, y virtud al curso procesal el Despacho DISPONE:

1. ACEPTAR la renuncia presentada por DIANA ESPERANZA LEON para no ejercer el cargo de curador ad litem.
2. DESIGNAR como *curador ad litem* al abogado ALEJANDRO ZULUAGA, quien deberá ser notificado del nombramiento por la secretaría del Despacho al correo:

<Alejandro.zuluaga@geoabogados.com>

NOTIFÍQUESE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS

Jueza

JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.A
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en
Estado No.44
Fijado hoy 24 de julio de 2020 a las 8.00 a.m.

NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS
Secretaria